

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | CENTRO | CÓDIGO CENTRO | |
|--|--|--|-----------|
| Universidad Complutense de Madrid | Facultad de Bellas Artes (MADRID) | 28027126 | |
| NIVEL | DENOMINACIÓN CORTA | | |
| Doctorado | Bellas Artes | | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Programa de Doctorado en Bellas Artes por la Universidad Complutense de Madrid | | | |
| CONJUNTO | CONVENIO | | |
| No | | | |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| José María Alunda Rodríguez | Vicerrector de Posgrado y Formación Continua | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 05342333P | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| José María Alunda Rodríguez | Vicerrector de Posgrado y Formación Continua | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 05342333P | | |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | CARGO | | |
| Josu Larrañaga Altuna | Decano de la Facultad de Bellas Artes | | |
| Tipo Documento | Número Documento | | |
| NIF | 14864361J | | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO | TELÉFONO |
| Edificio de Alumnos. Avda. Complutense s/n | 28040 | Madrid | 913941878 |
| E-MAIL | PROVINCIA | FAX | |
| gestiondoctorado@pas.ucm.es | Madrid | 913941440 | |
| 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | | | |
| De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal. | | | |
| El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. | | | |
| | | En: Madrid, AM 5 de febrero de 2013 | |
| | | Firma: Representante legal de la Universidad | |

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|--|-----------------------------------|----------|-------------------------|
| Doctorado | Programa de Doctorado en Bellas Artes por la Universidad Complutense de Madrid | No | | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1 | | ISCED 2 | | |
| Artes | | Bellas artes | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) | | Universidad Complutense de Madrid | | |

1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO |
|--|
| <p>El programa recoge la actividad investigadora que nace de las 3 titulaciones completas (grado + máster) que oferta la Facultad de Bellas Artes: Diseño, Conservación, Restauración y Exposición de Bienes Culturales y Bellas Artes. Unificamos los recursos formativos específicos de metodología investigadora, diversificando en líneas específicas a cada área mediante equipos especializados.</p> <p>El programa supone la continuación del actual POP en Bellas Artes, asumiendo además las líneas de investigación y equipos que provienen de los programas en extinción de "Diseño", "Conservación, Restauración y Exposición de Bienes Culturales", y de los antiguos Programa de Doctorado de "Creatividad aplicada" y de "Formación en educación artística: investigación, creación y docencia en Bellas Artes". La unificación de recursos permite alcanzar un nivel adecuado en la producción de tesis doctorales, optimizando al mismo tiempo recursos económicos y humanos.</p> <p>Los campos de Bellas Artes, Diseño, Conservación, Restauración y Exposición de Bienes Culturales y Didáctica de la Expresión plástica cuentan con una larga trayectoria en la realización de programas de doctorado, algunos de los cuales tuvieron Mención de Calidad. La oferta, además de satisfacer las necesidades de nuestros graduados y licenciados, atrae a numerosos estudiantes internacionales por su calidad. Con este propósito el Programa de Doctorado en Bellas Artes recoge el trabajo consolidado en programas anteriores y racionaliza y unifica recursos, organizando las líneas de investigación ofertadas para que se adecuen a la nueva estructura de estudios de Grado y Máster de acuerdo al MECES.</p> <p>El total de tesis leídas en los últimos 5 años en los programas de doctorado existentes:</p> <p>Departamento Pintura</p> <p>2007/2008: 4</p> <p>2008/2009: 8</p> <p>2009/2010: 6</p> <p>2010/2011: 3</p> <p>2011/2012: 5</p> <p>Departamento Dibujo I</p> <p>2007/2008: 1</p> <p>2008/2009: 4</p> <p>2009/2010: 2</p> <p>2010/2011: 2</p> <p>2011/2012: 3</p> <p>Departamento Dibujo II</p> <p>2007/2008: 1</p> <p>2008/2009: 4</p> <p>2009/2010: 2</p> <p>2010/2011: 1</p> <p>2011/2012: 6</p> <p>Departamento Escultura</p> <p>2007/2008: 0</p> <p>2008/2009: 6</p> <p>2009/2010: 4</p> |

2010/2011: 3

2011/2012: 4

Departamento Didáctica

2007/2008: 4

2008/2009: 2

2009/2010: 4

2010/2011: 10

2011/2012: 9

Departamento Historia del Arte

2007/2008: 0

2008/2009: 2

2009/2010: 3

2010/2011: 2

2011/2012: 1

Doctorado Bellas Artes

2011/2012: 1

Doctorado Restauración

2011/2012: 1

Total

2007/2008: 10

2008/2009: 26

2009/2010: 21

2010/2011: 21

2011/2012: 30

TOTAL 5 AÑOS: 108

Se puede observar la clara tendencia creciente en los últimos años, relacionada con el nuevo modelo de acceso al posgrado mediante Máster. Esta tendencia creciente nos permite establecer un techo razonable de 30-35 tesis leídas al año, que necesariamente se incrementará en cuanto los nuevos Másteres de Diseño y de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural entren en funcionamiento, a partir del próximo curso. La tendencia al alza probablemente aumente ante la nueva normativa que limita el tiempo de realización de la tesis, por lo que este techo puede ser superado en breve al disminuir el número de tesis de largo recorrido. La inscripción en el programa actual en este curso ha sido de 42 nuevos alumnos.

Se estima, del total de plazas de nuevo ingreso, un total de 47 plazas las destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial, aunque este factor puede depender de la situación económica y laboral de los estudiantes y del factor crítico de concesión de becas de investigación en nuestro campo.

Estrategia I+D+I

El Programa de Doctorado en Bellas Artes se integra en la estrategia de I+D+I de la UCM. Esta estrategia está desarrollada, a la espera de su aprobación y publicación. A la espera de su aprobación podemos adelantar las líneas generales que marcan este documento. Respecto a la realización del programa de doctorado con esta estrategia general podemos destacar los siguientes aspectos:

- El programa unifica recursos y áreas que anteriormente estaban repartidos en diversos programas de menor dimensión, con la intención de fortalecer y optimizar mecanismos y recursos, tanto materiales como humanos.
- El programa se propone incrementar el grado de internacionalización de los programas, mediante programas conjuntos, convenios de cooperación, codirecciones/cotutelas de tesis doctorales con instituciones universitarias extranjeras.
- Trata de fomentar el nivel de calidad de las tesis doctorales mediante el establecimiento de un adecuado mecanismo de seguimiento y control que facilite su desarrollo y su integración en el tejido investigador de nuestra universidad.
- Se propone favorecer la dedicación de los mejores doctores investigadores a los estudios de doctorado mediante los adecuados mecanismos de apoyo.

El texto completo podrá consultarse en breve en la web de la UCM.

Colaboraciones y convenios - grado de internacionalización:

El programa de doctorado se engloba en los acuerdos y convenios establecidos por la UCM con las distintas instituciones europeas e internacionales. En estos acuerdos se fomenta la movilidad y el intercambio entre centros, con programas ya consolidados como Erasmus, Erasmus Mundus, Maui/Utrecht, Movilidad internacional Fórmula Santander con países de América Latina, Programa UCM- Universidad de California (campus de Berkeley, Irvine, Santa Bárbara, Riverside, Los Angeles, Santa Cruz, Davis, San Diego y Merced), Programa de Intercambio por Convenio internacional.

La información detallada de cada programa está disponible en <http://www.ucm.es/programas-europeos>

El programa desarrollará convenios específicos, todavía no formalizados a la espera del desarrollo normativo que regule los mecanismos de co-tutela en la UCM. Las relaciones actuales con los centros de París 8, Londres, Berlín, Essex, Lisboa, Oporto, Plymouth, Colchester y Milan, Buenos Aires, entre otros, deberán establecerse de forma estable con convenios de co-tutela en cuanto la normativa lo permita.

Estas relaciones no formalizadas todavía se han realizado en los últimos años en los programas actuales de doctorado mediante la realización de tesis con Mención Europea, colaboraciones entre grupos de investigación y el desarrollo de un proyecto Erasmus Intensivo que cohesionan el trabajo investigador de nuestro centro con los de Oporto, Bruselas, Creta y Londres.

Estos acuerdos tienen como propósito reforzar el nivel de cooperación entre grupos investigadores entre los centros, así como potenciar el desarrollo de proyectos conjuntos que permitan la realización de tesis doctorales con la cooperación entre centros internacionales.

Se contempla la estancia de los alumnos en programas de intercambio con objeto de lograr la Mención Internacional en el título. Esta estancia será de al menos 240 horas para poder optar a esta Mención Internacional.

En los programas de doctorado vigentes se han realizado en los últimos años las siguientes colaboraciones internacionales que han conducido a la Mención Europea:

Centros internacionales que han colaborado con intercambio de profesores para tribunales de lectura de tesis:

Train. University of the Arts London. Reino Unido.

Faculdade de Letras. Universidade de Lisboa. Portugal.

Université Paris 8-Saint Denis. Francia.

University of Essex. Reino Unido.

KONSTFACK, Estocolmo.

Univ. Of Music and Performing Arts, Graz. Austria.

Universität der Künste Berlin. Alemania.

Università Ca'Foscari di Venezia. Italia.

Accademia di Belle Arti di Venezia. Italia.

Pontificia Università Della Santa Croce. Italia

Hochschule Magdeburg-Stendal. Alemania

Universidade de Lisboa. Portugal.

Instituto Piaget de Viseu y de Mirandela. Portugal

University of Oxford. Reino Unido.

University of Hull. Reino Unido.

Estancias de doctorandos en centros europeos para la obtención de Mención:

Train. University of the Arts London. Reino Unido.

Department of Visual Culture, Goldsmith College, University of London.

Bergen National Academy of the Arts (Noruega).

Universität der Künste Berlin. Alemania.

Accademia di Belle Arti di Venezia. Italia.

École Supérieure d'Art d'Aix-en-Provence.

Universidade de Lisboa. Portugal.

Università degli Studi di Cagliari. Italia.

Gordon Museum of Pathology delkings College London. Reino Unido.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
|--------|-----------------------------------|
| 010 | Universidad Complutense de Madrid |

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

| CÓDIGO | CENTRO |
|----------|-----------------------------------|
| 28027126 | Facultad de Bellas Artes (MADRID) |

1.3.2. Facultad de Bellas Artes (MADRID)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN |
|-------------------------|--------------------------|
| 60 | 60 |

NORMAS DE PERMANENCIA

<http://www.ucm.es/normativa>

LENGUAS DEL PROGRAMA

| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |
|------------|------------|-----------|
| Si | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | No |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO

| CÓDIGO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
|----------------------------------|-------------|-------------|---------------|
| CONVENIOS DE COLABORACIÓN | | | |
| Ver anexos. Apartado 2 | | | |
| OTRAS COLABORACIONES | | | |

2. COMPETENCIAS

| 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
|--|
| BÁSICAS |
| CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. |
| CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. |
| CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. |
| CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. |
| CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. |
| CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. |
| CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES |
| CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. |
| CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. |
| CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. |
| CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. |
| CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. |
| CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones. |
| OTRAS COMPETENCIAS |
| CE1 - Capacidad para conocer y utilizar las metodologías específicas de investigación y sistemas de producción de conocimiento en el ámbito de Bellas Artes, Diseño y Restauración. |

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

| 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO |
|---|
| <p>Sistemas de Información Previa</p> <p>El programa hará pública la información relativa a su estructura y funcionamiento mediante diversos medios y procedimientos:</p> <p>En la web de la Universidad Complutense se publica la información general sobre los programas existentes y sus requisitos y procedimientos de matriculación. En la web del centro se publica la información propia del centro, los requisitos específicos de admisión, las líneas del programa y los doctores participantes.</p> <p>En la Secretaría del Centro se informa a los solicitantes en persona, ofreciendo la documentación en formato físico cuando sea necesario.</p> <p>En el pasillo principal del Centro está disponible un tablón de anuncios dedicado exclusivamente a la información relacionada con el doctorado.</p> <p>En relación con el Máster en Investigación del Centro (MIAC) se organizan jornadas de información sobre Doctorado, resolviendo dudas acerca de los procesos de acceso, admisión, desarrollo, seguimiento y lectura de la tesis doctoral.</p> |
| 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN |
| <p>REAL DECRETO 99/2011</p> <p>Artículo 6. Requisitos de acceso al doctorado. 1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. 2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster. b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos EC-</p> |

TS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster. c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud. d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado. e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias. <http://www.ucm.es/normativa>

CRITERIOS PROPIOS DE ADMISIÓN

Los estudiantes que cumplan con los requisitos generales de acceso a estudios de doctorado serán admitidos al programa conforme a los siguientes requisitos específicos.
Perfil de admisión: Alumnos con nivel de grado o equivalente, más máster, con conocimientos avanzados en las diversas materias de las bellas artes, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales. Capacidades para el desarrollo de proyectos y realización de trabajos y estudios profesionales en estos campos.

Atendiendo a los estudios realizados, las posibles combinaciones prioritarias para la admisión son las siguientes:

Estudios de Grado y Máster realizados:

Grado en Bellas Artes + Máster en Bellas Artes
Grado en Bellas Artes + Máster en Diseño
Grado en Bellas Artes + Máster en Conservación y Restauración
Grado en Bellas Artes + Máster en Historia del Arte
Grado en Diseño + Máster en Bellas Artes
Grado en Diseño + Máster en Diseño
Grado en Diseño + Máster en Conservación y Restauración
Grado en Diseño + Máster en Historia del Arte
Grado en Conservación y Restauración + Máster en Bellas Artes
Grado en Conservación y Restauración + Máster en Diseño
Grado en Conservación y Restauración + Máster en Conservación y Restauración
Grado en Conservación y Restauración + Máster en Historia del Arte
Licenciado en Bellas Artes + Máster en Bellas Artes
Licenciado en Bellas Artes + Máster en Diseño
Licenciado en Bellas Artes + Máster en Conservación y Restauración
Licenciado en Bellas Artes + Máster en Historia del Arte

Se considerarán estudios afines aquellos grados y másteres con contenidos pertenecientes a estos campos (Bellas Artes, Diseño, Conservación y Restauración) aunque tengan una denominación ligeramente diferente.

Sobre este criterio de priorización, la Comisión Académica del Programa, formada por el Coordinador del Programa y un vocal por cada equipo del programa, evaluará los siguientes datos, estableciendo el orden de admisión:

- Nota media del expediente académico en Grado y Máster.
- Curriculum Vitae, destacando las actividades relacionadas con el tema de interés en el que se propone realizar la investigación, con antecedentes y motivación personal.
- Dossier de obra artística y/o actividad profesional relacionada.

Criterios de valoración y selección:

- Expediente académico Grado. 40 %
 - Expediente académico Máster. 40 %
 - Valoración del Dossier presentado. 10%
 - Curriculum Vitae (otros méritos). 10%
- ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Comisión Académica del Programa establecerá las posibles adaptaciones curriculares, según las necesidades específicas del doctorando, junto al Responsable de Discapacidad del Centro. Estos estudiantes contarán con una cuota de reserva para la admisión de un 5%.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

| UNIVERSIDAD | TÍTULO |
|-----------------------------------|---|
| Universidad Complutense de Madrid | Doctor en Programa Oficial de Posgrado en bellas artes (RD 56/2005) |
| Universidad Complutense de Madrid | Doctor en Programa Oficial de Posgrado en conservación, restauración y exposición de bienes culturales (RD 56/2005) |
| Universidad Complutense de Madrid | Programa Oficial de Doctorado en Bellas Artes (RD 1393/2007) |

Últimos Cursos:

| CURSO | Nº Total estudiantes | Nº Total estudiantes que provengan de otros países |
|-------|----------------------|--|
| | | |

| | | |
|-------|-------|------|
| Año 1 | 125.0 | 20.0 |
| Año 2 | 102.0 | 13.0 |
| Año 3 | 69.0 | 8.0 |
| Año 4 | 36.0 | 2.0 |
| Año 5 | 16.0 | 1.0 |

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Los estudiantes que quieran acceder desde titulaciones de Grado y Máster no priorizadas en los criterios de Admisión, admitidos por la aportación de su Dossier y Curriculum con otros méritos, tendrán que superar la asignatura "Investigación en Bellas Artes" (6 ECTS) del Máster Universitario en Investigación en Arte y Creación del centro, con el objetivo de adquirir los conocimientos necesarios en los conceptos, herramientas y metodologías específicas en la investigación en este ámbito. El sistema de evaluación es el propio de la asignatura.

Este complemento de formación está dentro del Programa de Doctorado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: CURSO "METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN"

| | | |
|---------------------|-------------|----|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 10 |
|---------------------|-------------|----|

DESCRIPCIÓN

- Curso de Metodología de la investigación.
5 SESIONES DE 2 HORAS. CONTENIDOS: METODOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN
Obligatorio para todos los estudiantes del programa.
Este curso se desarrollará tras las primeras semanas de admisión al Programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Las actividades formativas se registrarán en el Documento de Actividades del Doctorando y serán valoradas favorable o desfavorablemente por el tutor y/o Director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del Programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial. Se controlará la asistencia a las sesiones mediante hoja de firmas. El tutor, posteriormente, valorará la necesidad de formación complementaria que se evaluará mediante el procedimiento definido en la normativa de control de actividades del estudiante de doctorado publicada en el punto 8.6 de la

NORMATIVA DE DESARROLLO DEL REAL DECRETO 99/2011, DE 28 DE ENERO (BOE 10/02/2011) QUE REGULA LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID: 8.6. Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizadas a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En cuanto a este complemento de formación, como regla general, no están previstas actuaciones de movilidad ya que se trata de un curso inicial de admisión y preparación al programa. Las actuaciones de movilidad están contempladas para las actividades posteriores del estudiante. En el caso excepcional de que el estudiante disfrute de un programa de movilidad que le obligue a iniciar su estancia investigadora en otro centro, al inicio del programa, estas actividades serán controladas y reconocidas por su tutor.

ACTIVIDAD: CONFERENCIAS

| | | |
|---------------------|-------------|----|
| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 12 |
|---------------------|-------------|----|

DESCRIPCIÓN

- Conferencias. En cada curso se organizará un curso de un mínimo de cuatro conferencias de personajes relevantes en este campo. Considerando una duración de 3 horas por cada conferencia y posterior debate. El programa organizará estas conferencias dedicadas a un mejor conocimiento de aquellos contenidos de relevancia en este campo, atendiendo a la actualidad del entorno investigador. Se ofertarán, de acuerdo con el Vicedecanato de Extensión Universitaria, un repertorio variado de conferencias, con contenidos que puedan ser de interés para la gran mayoría de alumnos matriculados en el doctorado. Este repertorio de actividades será necesariamente programado cada año con nuevos contenidos actualizados según el contexto.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La asistencia y participación en las conferencias se registrará en el Documento de Actividades del Doctorando y será valorada favorable o desfavorablemente por el tutor y/o Director antes de la evaluación por la Comisión Académica responsable del Programa. En la evaluación se atenderá a las peculiaridades de los estudiantes matriculados a tiempo parcial. Se controlará la asistencia mediante hoja de firmas y se evaluará mediante el procedimiento definido en la normativa de control de actividades del estudiante de doctorado publicada en el punto 8.6 de la NORMATIVA DE DESARROLLO DEL REAL DECRETO 99/2011, DE 28 DE ENERO (BOE 10/02/2011) QUE REGULA LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID: 8.6. Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizadas a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Estas actividades podrán ser sustituidas por otras equivalentes en el caso de que el estudiante disfrute de un programa de movilidad, actividades que serán aprobadas y reconocidas por su tutor, según el punto

8.6 de la NORMATIVA DE DESARROLLO DEL REAL DECRETO 99/2011, DE 28 DE ENERO (BOE 10/02/2011) QUE REGULA LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID: 8.6. Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizadas a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

El programa de doctorado participa de los convenios Erasmus y Erasmus Mundus de intercambio, que permiten a los estudiantes realizar estancias de investigación en centros de otros países de Europa y el resto del mundo. Dentro de estos programas existen mecanismos para la movilidad de estudiantes y profesores, así como procedimientos para lograr la Mención Internacional.

ACTIVIDAD: SEMINARIO DE BIBLIOGRAFÍA

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

4

DESCRIPCIÓN

Los estudiantes tendrán que asistir al seminario sobre referencias bibliográficas organizado junto a personal de la Biblioteca.

Obligatorios para todos los estudiantes del programa.

Este curso se desarrollará a continuación del primero, en el segundo mes, en dos sesiones de 2 horas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los cursos y seminarios tendrán como mecanismo de control de asistencia la hoja de firmas diaria.

La asistencia a cursos y seminarios será controlada por el tutor y consignada en el documento de actividades del alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En cuanto a este complemento de formación, como regla general, no están previstas actuaciones de movilidad ya que se trata de un curso inicial de admisión y preparación al programa. Las actuaciones de movilidad están contempladas para las actividades posteriores del estudiante. En el caso excepcional de que el estudiante disfrute de un programa de movilidad que le obligue a iniciar su estancia investigadora en otro centro, al inicio del programa, estas actividades serán controladas y reconocidas por su tutor.

ACTIVIDAD: SEMINARIOS TEMÁTICOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

24

DESCRIPCIÓN

4 SEMINARIOS POR CURSO ACADÉMICO

Durante el periodo de investigación los y las estudiantes tendrán que asistir a los seminarios temáticos organizados por los distintos Departamentos que contribuyen con su profesorado al programa. Estos seminarios tendrán una temática adaptada a la actualidad, con una programación renovada en cada curso.

Obligatorios para todos los estudiantes del programa.

Duración de dos jornadas cada seminario, tres horas cada día.

Escalonados a lo largo del curso.

Se desarrollarán a partir de la matrícula, según la secuencia temporal:

1 Curso de Metodología de la investigación (mes inicial tras la matrícula)

2 Seminario de bibliografía (en el segundo mes)

3 Seminarios intensivos (escalonados a lo largo del curso, a partir del tercer mes)

Los cursos y seminarios están organizados para que puedan asistir tanto los alumnos a tiempo parcial como los alumnos a tiempo completo.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los cursos y seminarios tendrán como mecanismo de control de asistencia la hoja de firmas diaria. La asistencia a cursos y seminarios será controlada por el tutor y consignada en el documento de actividades del alumno.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En cuanto a este complemento de formación, como regla general, no están previstas actuaciones de movilidad ya que se trata de un curso inicial de admisión y preparación al programa. Las actuaciones de movilidad están contempladas para las actividades posteriores del estudiante. En el caso excepcional de que el estudiante disfrute de un programa de movilidad que le obligue a iniciar su estancia investigadora en otro centro, al inicio del programa, estas actividades serán controladas y reconocidas por su tutor.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La Comisión Académica del Programa estará formada por el Coordinador del Programa y un vocal por cada equipo del programa. Los vocales serán doctores con actividad reconocida, con los siguientes perfiles:

Vocal 1º : Producción artística
Vocal 2º : Diseño
Vocal 3º : Restauración

Las actividades previstas por la universidad para fomentar la dirección, codirección y supervisión múltiple de tesis doctorales están reguladas por el documento de "Normas de Programación Docente 2013-2014" de la UCM, que establece mecanismos de incentivo para la dedicación del personal investigador a las labores de dirección y supervisión de tesis doctorales.

Los doctorandos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la UCM por el concepto de tutela académica del doctorado. Dicha matriculación será realizada en el servicio que indique la Comisión Académica del programa. Cuando se trate de programas conjuntos con otras instituciones, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Las personas incorporadas a un programa de doctorado, doctorandos y profesorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado por parte de la correspondiente Comisión Académica un tutor. El tutor será un doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la unidad, centro o Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la relación del doctorando con la Comisión Académica.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica responsable del programa deberá asignar a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor al que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor que participe en el programa de doctorado.

La Comisión Académica, oído al doctorando, director y tutor podrá modificar el nombramiento del tutor o director de un doctorando en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

Buenas Prácticas. El programa de doctorado se acoge al documento de buenas prácticas de la UCM. El Código de Buenas Prácticas (CBP) de la UCM para la elaboración y dirección de tesis doctorales constituye un conjunto de recomendaciones y compromisos que garanticen el óptimo desarrollo de las tesis doctorales y establezca los mecanismos para la resolución de los posibles conflictos.

En el documento se establece la obligación de velar por los valores de igualdad, no discriminación, el establecimiento de condiciones adecuadas para la cooperación y el trabajo en equipo, 1.7. la adecuada atención de los estudiantes de doctorado, el fomento de la movilidad y la internacionalización, la adecuada representación de los distintos agentes, la publicación de objetivos y resultados, el rigor científico y el respeto al medio ambiente y a las normas de ética en la experimentación. Este documento está redactado y se encuentra a la espera de su aprobación por los órganos correspondientes para su posterior publicación en la web de la universidad.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La UCM, a través de las comisiones académicas de los programas de doctorado o las Escuelas de Doctorado, establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto. Los aspectos que afecten a la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, serán regulados por la Comisión de Doctorado de la UCM.

Una vez matriculado en el programa, se abrirá para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorado según regule la UCM, la Escuela de Doctorado, en su caso, o la propia Comisión Académica. Este documento será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que podrá mejorar y detallar a lo largo de su permanencia en el programa. Este plan incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar. El proyecto debe estar avalado por el tutor y el director, contar con el visto bueno de la Comisión Académica del programa.

Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el registro de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, debidamente motivada, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. Esta decisión podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado de la UCM.

La UCM establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante compromiso documental firmado por la Comisión Académica, el doctorando, el tutor y su director en la forma que la UCM establezca para ello. Este documento habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos. También contemplará los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual e industrial así como el régimen de la cesión de los derechos de explotación que integran la propiedad intelectual e industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado y de la tesis que se realiza.

Todos los aspectos referentes a cualquier forma de protección de resultados de investigación (propiedad industrial e intelectual) estarán conformes a la legislación vigente europea y nacional y a lo establecido en los estatutos de la UCM.

En el caso de tesis doctorales en el marco de colaboraciones con empresas, se deberá tener además en cuenta el marco legal europeo y nacional regulador de los derechos sobre invenciones y de las ayudas de estado a la investigación, desarrollo e innovación. En el caso de tesis en régimen de codirección con otras instituciones, se hará constar en el convenio preceptivo el régimen de participación en la explotación de potenciales resultados de la investigación. El programa contempla la posibilidad de realizar estancias en otros centros, así como el establecimiento de co-tutelados.

Las estancias en otros centros están recogidas en el programa de ayudas "Estancias breves en España y en el extranjero del Programa de Formación de Personal Investigador de la UCM.", con convocatorias anuales. La información de este programa está disponible en:

<https://www.ucm.es/convocatorias-de-estancias-breves-predotorales-ucm> :

Estas estancias están disponibles tanto para alumnos a tiempo completo como para alumnos a tiempo parcial, siendo el tutor del alumno quien se ocupará de la idoneidad de la estancia para el proyecto de investigación del doctorando.

El programa contempla el establecimiento de co-tutelados con centros del Espacio Europeo de Educación Superior. El tutor se encargará de evaluar la adecuación de estas co-tutelados a los objetivos de la investigación que realiza el doctorando.

Las estancias en centros internacionales proporcionarán al alumno la posibilidad de acceder a la Mención Internacional, tal y como establece el Real Decreto 99/2011. Esta estancia será de al menos 240 horas para poder optar a esta Mención Internacional.

Los programas actuales mantienen intercambio al menos con los siguientes centros internacionales:

Accademia di Belle Arti di Venezia. Italia.
Bergen National Academy of the Arts. Noruega.
Department of Visual Culture, Goldsmith College, University of London. Reino Unido.
Ecole Supérieure d'Art d'Aix-en-Provence. Francia.
Faculdade de Letras, Universidade de Lisboa. Portugal.
Gordon Museum of Pathology Delkings College London. Reino Unido.
Hochschule Magdeburg-Stendal. Alemania.
Instituto Piaget de Viseu y de Mirandela. Portugal.
KONSTFACK, Estocolmo. Suecia.
Pontificia Università Della Santa Croce. Italia.
Univ. Of Music and Performing Arts, Graz. Austria.
Universidade de Lisboa. Portugal.
Università Ca'Foscari di Venezia. Italia.
Università degli Studi di Cagliari. Italia.
Universität der Künste Berlin. Alemania.
Université Paris 8-Saint Denis. Francia.
University of Essex . Reino Unido.
University of Hull . Reino Unido.
University of Oxford . Reino Unido.
University of the Arts London. Reino Unido.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La Tesis Doctoral deberá consistir en un trabajo original de investigación relacionado con cualquiera de las líneas de investigación o ramas de conocimiento incluidas en un programa oficial de Doctorado de la UCM.

La Tesis Doctoral deberá estar redactada en español y será acompañada de un amplio resumen en inglés, que incluya al menos la introducción, objetivos, resultados y conclusiones de la tesis doctoral. Si la Comisión Académica del Programa lo autoriza, la tesis también podrá estar redactada en otro idioma habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento; en este último caso deberá incluir un amplio resumen en español. En todos los casos, el resumen en inglés es requisito imprescindible.

Se podrán presentar Tesis Doctorales en "formato publicaciones". En las publicaciones que compongan la Tesis el doctorando deberá haber participado como autor principal y se habrán editado en revistas de la especialidad recogidas en índices de calidad contrastados o de similar nivel científico en libros. El director y tutor del doctorando certificarán el carácter de la aportación del doctorando en las publicaciones aportadas. La recopilación de publicaciones deberá siempre acompañarse de una introducción en español, si las publicaciones están en idioma distinto, que incluya una revisión del estado actual del tema, los objetivos y/o hipótesis, una discusión integradora y las conclusiones.

La calidad de las tesis doctorales deberá estar garantizada por procedimientos establecidos en los programas de doctorado tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación anterior a su defensa. Dichos procedimientos deberán ser públicos y conocidos por los doctorandos y serán supervisados por el órgano competente en materia de calidad de la UCM.

La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis. En ese plazo, el alumno deberá haber obtenido la evaluación positiva en los términos descritos en el artículo 11.7 del RD 99/2011.

Una vez finalizada la Tesis Doctoral, con el visto bueno del director y tutor, el doctorando entregará a la Comisión Académica responsable del programa dos originales en papel y uno en formato electrónico. Esta comisión nombrará dos expertos externos al programa con experiencia acreditada que habrán de emitir informe sobre la Tesis, en el plazo máximo de un mes, incluyendo recomendaciones que habrán de ser consideradas por el doctorando en la versión definitiva de la misma. La tramitación para la lectura de la tesis doctoral exigirá la cumplimentación de los documentos al efecto y el abono del precio público del examen de tesis.

La Comisión Académica responsable del programa autorizará o denegará la tramitación de la Tesis en un plazo máximo de quince días hábiles desde la recepción de la versión definitiva de la misma en la unidad administrativa correspondiente. Para decidir sobre la tramitación, la Comisión Académica tendrá en cuenta: el informe del director o directores, los informes razonados emitidos por los evaluadores externos, el documento de actividades del doctorando y los criterios de calidad propios del Programa de Doctorado.

En el caso de que se autorice la tramitación, la Comisión Académica:

a) Elaborará una propuesta justificada de Tribunal.

La composición del tribunal y el procedimiento de evaluación y defensa de la tesis doctoral están regulados por el reglamento interno UCM publicado en el BOUC de 21 de diciembre de 2012, en la "Normativa de desarrollo del RD 99/ 2011 que regula los estudios de Doctorado en la UCM", disponible en la dirección web: <http://portal.ucm.es/web/gea/normativa>, en el artículo 11: 11.1. La Comisión Académica del programa de doctorado formulará propuesta de diez miembros que habrán de cumplir los requisitos indicados en el Artículo 11.2 y que no se encuentren incurso en las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. 11.2. Todos los miembros del Tribunal han de ser doctores, con experiencia investigadora acreditada y reciente, y en casos excepcionales la Comisión Académica responsable del programa considerará otras contribuciones científicas. Podrán formar parte del tribunal investigadores pertenecientes a organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros; en todo caso deberán estar en posesión del título de Doctor. Ni los Directores de la Tesis ni el tutor podrán formar parte del Tribunal. 11.3. La referida propuesta será presentada a la Comisión de Doctorado de la UCM e irá acompañada de un informe razonado sobre la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos. La Comisión de Doctorado, si lo juzga oportuno, podrá solicitar información complementaria para valorar la idoneidad de los candidatos propuestos. La normativa de nombramiento del tribunal, defensa de la tesis y evaluación se detalla en esta misma normativa en los artículos 11.4 a 11.8, 12 y 13.

b) Se encargará de remitir a la Comisión de Doctorado para su aprobación un ejemplar de la tesis en papel y otro en formato electrónico junto con toda la documentación asociada: propuesta justificada de Tribunal, informes de los evaluadores y del Director o Directores, documentación sobre los miembros propuestos para formar el Tribunal, documento de actividades del doctorando revisado por el tutor y el director de tesis.

Una vez recibida la Tesis junto con la documentación mencionada en el artículo anteriormente, la Comisión de Doctorado dará publicidad a la misma con el fin de que otros doctores puedan remitir observaciones sobre su contenido. Para ello, la Tesis deberá permanecer en exposición pública durante quince días naturales (excepto en los casos de la participación de empresas en la investigación, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre parte del contenido de la Tesis) , y finalizado dicho plazo la Comisión de Doctorado nombrará, si procede, el Tribunal y autorizará la defensa de la Tesis.

Si la Comisión Académica responsable del programa denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director o directores de la tesis. Contra la resolución expresa de la Comisión Académica responsable del programa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Doctorado en el plazo de un mes.

Si la Comisión de Doctorado denegase la tramitación de la tesis, deberá comunicar su resolución motivada al doctorando y al director/es de la tesis y al tutor.

Contra la resolución expresa de la Comisión de Doctorado, el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Rector que agotará la vía administrativa.

Está contemplada la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis. Esta participación queda definida en el reglamento interno UCM, que establezca las condiciones necesarias para obtener la mención internacional, con la participación de expertos internacionales en los informes previos así como en los tribunales de evaluación:

*Normativa

de desarrollo del RD 99/ 2011 que regula los estudios de Doctorado en la UCM", disponible en la dirección web: <http://portal.ucm.es/web/gea/normativa>

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

| NÚMERO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
|--------|---|
| 1 | Producción Artística |
| 2 | Diseño |
| 3 | Conservación y restauración del patrimonio cultural |
| 4 | Didáctica de la expresión plástica |
| 5 | Estudios Visuales |
| 6 | Multimedia |
| 7 | Artes Escénicas |

Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

EQUIPOS. Resumen

Investigadores de Referencia:

(se indica Tipo de Contrato, número de sexenios, año de concesión del último sexenio, número de tesis dirigidas y leídas en los últimos 5 años, número total de tesis dirigidas y leídas).

Equipo 1

Manuel Barbero Richart.

UCM. Profesor Titular. 2 sexenios, último sexenio: 2007, 2 tesis leídas en los últimos 5 años/2 tesis leídas en total.

Mariano de Blas Ortega

UCM. Profesor Titular, 2 sexenios, último sexenio: 2009, 5 tesis leídas en los últimos 5 años/18 tesis leídas en total.

Luis Castelo Sardina

UCM. Profesor Titular, 1 sexenio, último sexenio: 2008, 2 tesis leídas en los últimos 5 años/3 tesis leídas en total)

Equipo 2

Aurora Fernández Polanco.

UCM. Profesor Titular, 3 sexenios, último sexenio: 2007, 2 tesis leídas en los últimos 5 años/4 tesis leídas en total.

Antonio Bueno Thomas

UCM. Catedrático, 3 sexenios: 2008, 1 tesis leída en los últimos 5 años/1 tesis leída en total.

Almudena Armenta Deu

UCM. Profesor Titular, 2 sexenios, último sexenio: 2009, 1 tesis leídas en los últimos 5 años/2 tesis leídas en total.

Equipo 3

Margarita San Andrés Moya

UCM. Profesor Titular, 3 sexenios, último sexenio: 2007, 1 tesis leídas en los últimos 5 años/4 tesis leídas en total.

María Acaso López-Bosh

UCM. Profesor Titular, 2 sexenios, último sexenio: 2008, 3 tesis leídas en los últimos 5 años/6 tesis leídas en total.

Carmen Moreno Sáez

UCM. Profesor Titular, 3 sexenios, último sexenio: 2011, 4 tesis leídas en los últimos 5 años/6 tesis leídas en total.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

La Universidad Complutense considera que la investigación es una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad del conocimiento, por ello y teniendo en cuenta el firme compromiso de esta Universidad con la articulación del Espacio Europeo de Investigación, se está acometiendo un proceso de reestructuración de sus programas de doctorado, al amparo de la regulación de las enseñanzas oficiales de doctorado (Real Decreto 99/2011).

Con el fin de reconocer la labor de tutela y dirección de doctorandos como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, se ha elaborado la siguiente propuesta (pendiente de aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno):

- Dirección de tesis doctorales vigentes y que se encuadren en programas verificados por el Real Decreto 99/2011: 20 horas por tesis hasta un máximo de 2 tesis. Si las tesis se realizaran en régimen de codirección las horas se dividirán proporcionalmente entre los directores.
- Tutoría del doctorando: 5 horas por estudiante hasta un máximo de 10 horas.
- Miembro de la Comisión Académica del Programa: 10 horas
- Coordinación del Programa de Doctorado: 30 horas

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El centro ofrece todas sus instalaciones para cubrir las necesidades del programa de doctorado. Entre las que resultan de mayor relevancia para el desarrollo de las actividades de investigación debemos destacar:

- Biblioteca. Servicio de consulta personalizado para la investigación.
- Salón de Actos. Destinado a actos informativos y ciclos de conferencias.
- La trasera de la Sala de Exposiciones. Espacio dedicado a la celebración de encuentros y seminarios.
- Aula de informática. Consultas a Internet, software de uso específico en nuestras áreas de investigación.
- Aulas teóricas. Cursos de formación del programa.
- Laboratorios específicos dedicados a la investigación en procedimientos y tecnologías:
 - PYNT: Laboratorio de Pintura y nuevas tecnologías
 - Laboratorio de Dibujo y Animación Digital
 - MediaLab de Fotografía
 - Laboratorio de 3D y Multimedia
 - Laboratorio de tecnología de Restauración
- Talleres dedicados a técnicas artísticas específicas, para el desarrollo de proyectos según necesidades individualizadas (grabado, escultura, pintura, plátos, etc.)
- Acceso a Internet mediante red WIFI en las instalaciones destinadas al programa.

El programa de doctorado, dentro de los convenios establecidos por la Universidad Complutense, dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. Estas ayudas están establecidas dentro de los programas de intercambio internacionales Erasmus, Erasmus Mundus y Maui/Utrecht. La información está disponible en <http://www.ucm.es/internacional>. La previsión del porcentaje de doctorandos que pueden obtener ayudas para estancias de investigación, así como a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, dependiendo de las convocatorias nacionales e internacionales, es de un 5%. Se contempla el programa de ayudas "Estancias breves en España y en el extranjero del Programa de Formación de Personal Investigador de la UCM.", con intención de mejorar dicha previsión.

El programa de doctorado, a través de los servicios de la Universidad Complutense, dispone de servicios de orientación profesional que favorezcan una adecuada inserción laboral de los egresados del programa. Estos servicios están organizados alrededor de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, con información disponible en <http://www.ucm.es/otri-1>

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El programa hará pública toda la información sobre acceso, admisión, contenidos, desarrollo y resultados a través de la página web del centro, en el apartado de Investigación /Doctorado, en la dirección: <http://bellasartes.ucm.es/doctorado>

El SGIC del Programa de Doctorado está en la web

<http://www.ucm.es/calidad>

| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % |
|------------------------|--------------------|
| 60 | 40 |
| TASA DE EFICIENCIA % | |
| 100 | |
| TASA | VALOR % |
| Tasa de éxito estimada | 60 |

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Las tasas previstas de éxito en los próximos 6 años se calculan en base a los resultados conocidos en los programas vigentes. Por la experiencia de los programas anteriores consideramos que una relación de 60/40% es satisfactoria, teniendo en cuenta que en los programas anteriores no existía un plazo límite para la realización y defensa de la tesis doctoral, por lo cual los indicadores no son directamente aplicables. En todo caso, se estiman razonables estas previsiones.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

"Tres años después de doctorarse, se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad con la participación de la Oficina Complutense para la Calidad, para conocer el nivel de empleabilidad de los doctores así como la satisfacción con la formación recibida en el Programa.

El coordinador del Doctorado en BELLAS ARTES deberá elaborar un breve informe haciendo referencia a los datos de empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis.

A pesar de que el Doctorado en BELLAS ARTES sustituye a los doctorados previos de la Facultad de BELLAS ARTES, no se disponen de datos consolidados sobre la empleabilidad de los doctores de anteriores programas aunque los indicadores conocidos son satisfactorios, con un gran porcentaje (cerca del 80%) de auto-empleo como profesionales autónomos, aparte de otro tipo de empleo no relacionado.

Se podrá recabar información a grupos investigadores, Universidades, Colegios y Asociaciones Profesionales, y cualquier otra Organización pública o privada en la que se insertan Doctores de la UCM."

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
|-------------------------|-------------------------|
| 60 | 60 |
| TASA | VALOR % |

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa

CALIDAD DOCTORADO

El total de tesis leídas en los últimos 5 años en los programas de doctorado existentes:

Departamento Pintura

2007/2008: 4
2008/2009: 8
2009/2010: 6
2010/2011: 3
2011/2012: 5

Departamento Dibujo I

2007/2008: 1
2008/2009: 4
2009/2010: 2
2010/2011: 2
2011/2012: 3

Departamento Dibujo II

2007/2008: 1
2008/2009: 4
2009/2010: 2
2010/2011: 1
2011/2012: 6

Departamento Escultura

2007/2008: 0
2008/2009: 6
2009/2010: 4
2010/2011: 3
2011/2012: 4

Departamento Didáctica

2007/2008: 4
2008/2009: 2
2009/2010: 4
2010/2011: 10
2011/2012: 9

Departamento Historia del Arte

2007/2008: 0
2008/2009: 2
2009/2010: 3
2010/2011: 2
2011/2012: 1

Doctorado Bellas Artes

2011/2012: 1

Doctorado Restauración

2011/2012: 1

Total

2007/2008: 10
2008/2009: 26
2009/2010: 21
2010/2011: 21
2011/2012: 30

TOTAL 5 AÑOS: 108

Se puede observar la clara tendencia creciente en los últimos años, relacionada con el nuevo modelo de acceso al posgrado mediante Máster. Esta tendencia creciente nos permite establecer un techo razonable de 30-35 tesis leídas al año, que necesariamente se incrementará en cuanto los nuevos Másteres de Diseño y de Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural entren en funcionamiento, a partir del próximo curso. La tendencia al alza probablemente aumente ante la nueva normativa que limita el tiempo de realización de la tesis, por lo que este techo puede ser superado en breve al disminuir el número de tesis de largo recorrido. La inscripción en el programa actual en este curso ha sido de 42 nuevos alumnos.

Previsión de contratos post-doctorales:

La previsión de contratos post-doctorales es de un 2%. Previsión dependiente de la política de I+D+i .

El centro ha puesto en marcha la oficina de Apoyo a la Investigación, con la intención de mejorar todos los indicadores relacionados con la investigación. Entre estos objetivos está el de mejorar la obtención de contratos postdoctorales, ampliando la información sobre convocatorias nacionales e internacionales.

3.3 ESTUDIANTES

TÍTULOS PREVIOS:

-Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Bellas Artes (56/2005)

-Doctor en Programa Oficial de Posgrado en Conservación, Restauración y Exposición de Bienes Culturales (56/2005)

NÚMERO DE ESTUDIANTES

| AÑO | ESPAÑOLES | OTROS PAÍSES |
|-------|-----------|--------------|
| AÑO 1 | 125 | 20 |
| AÑO 2 | 102 | 13 |
| AÑO 3 | 69 | 8 |
| AÑO 4 | 36 | 2 |
| AÑO 5 | 16 | 1 |

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
|---|---------------|-----------------|------------------|
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 14864361J | Josu | Larrañaga | Altuna |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Calle Greco, nº 2 | 28040 | Madrid | Madrid |

| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
|--|---------------|-----------------|--|
| decanato@art.ucm.es | 669987127 | 913941058 | Decano de la Facultad de Bellas Artes |
| 9.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 05342333P | José María | Alunda | Rodríguez |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Edificio de Alumnos. Avda. Complutense s/n | 28040 | Madrid | Madrid |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| gestiondoctorado@pas.ucm.es | 913941878 | 913941440 | Vicerrector de Posgrado y Formación Continua |
| 9.3 SOLICITANTE | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 05342333P | José María | Alunda | Rodríguez |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Edificio de Alumnos. Avda. Complutense s/n | 28040 | Madrid | Madrid |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| secre.vrpf@rect.ucm.es | 913941878 | 913941440 | Vicerrector de Posgrado y Formación Continua |

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Equipos con ALEGACIONES 03.pdf

HASH SHA1 : +R0/ZRTBbE0NmBY+IHZsi5KfpSI=

Código CSV : 103935423026568679002843

Equipos con ALEGACIONES 03.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : DELEGACI_N DE FIRMA.pdf

HASH SHA1 : BiEsaAx4OOa5gbfmPJzkkDMYjqQ=

Código CSV : 97284028179317873406141

DELEGACI_N DE FIRMA.pdf

